

ORDENANZA N° 32/2019

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo eleva la documentación que contiene las cláusulas y condiciones que regirán en el llamado a Licitación Pública para la Confección de Proyecto Construcción y Concesión de Explotación y Mantenimiento de Cementerio Parque en Tupungato, a través de las actuaciones administrativas N° 3.468/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el actual Cementerio Municipal se encuentra ocupado casi en su totalidad, teniendo muy poca capacidad para incorporar nuevas inhumaciones, y por su ubicación en el radio céntrico, resulta dificultoso lograr su extensión.

Que se considera conveniente modificar la prestación del servicio del Cementerio que actualmente es a través de nicho, por un sistema parquizado, como el adaptado por distintos Departamentos de nuestra Provincia.

Que el Municipio se encuentra facultado a conceder la explotación del Cementerio Parque por Ley N° 5.507, y la documentación presentada respeta la normativa de la Ley de Obras Públicas N° 4.416 y lo determinado sobre el Impacto Ambiental por Ley N° 5.961.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Autorízase al Departamento Ejecutivo a concesionar la explotación y mantenimiento del Cementerio Parque en el ámbito del Departamento de Tupungato, incluyendo la confección del Proyecto y su Construcción mediante las Bases para el llamado a Licitación Pública contenidas en el Expte. N° 3.468/2.019. Leyes N° 5.507, 4.416 y 5.961.

ARTÍCULO 2): Déjese sin efecto el Artículo 47 de las bases para el llamado licitatorio del Cementerio Parque.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

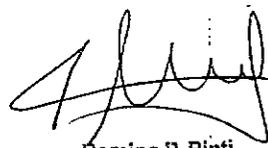
Dada en la Sala de Sesiones, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



María Rosa Lamanuzzi
Secretaria HCD
Tupungato



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO



Romina P. Pinti
Presidente HCD
Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
Presenta: 07. 11. 19
Hora 12.55
Expte. N°
Recibido

ANGELA R. BLOISSY
Jefe Sección Inmuebles y Bienes
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Proulgada según Decreto N° 1077/19
de fecha 11/11/2019